

Requisitos específicos para acciones de rehabilitación y mejoramiento de eficiencia.

- 1.- Validación de proyecto por la Conagua o dependencia municipal o estatal facultada para tales efectos
- 2.- Proyecto ejecutivo.
- 3.- Términos de referencia y presupuesto para estudios y proyectos.

Requisitos específicos para desinfección del agua

- 1.- Presentar solicitud.
- 2.- Presentar relación detallada de acciones de desinfección.
- 3.- Reporte del indicador de desinfección (INDES 2024).
- 4.- Manifiestar que se cuenta con contraparte.

Lugares para solicitar información y presentar solicitud de participación

- En la Dirección Local u Organismo de Cuenca de la Conagua en el estado correspondiente.
- En la dependencia estatal del agua, junta de agua, instituto del agua, secretaría del agua, entre otros.

Principales actividades y plazos

Presentación de solicitudes: dentro de los 45 días naturales posteriores a la publicación de los Lineamiento.

Formalización de anexos: a más tardar 10 (diez) días hábiles posteriores a la aprobación de acciones.

Contratación de acciones de anexos iniciales: a más tardar el último día hábil del mes de agosto de 2026.

Conclusión de acciones: a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

Presentación del cierre de ejercicio 2026: a más tardar el 29 de enero de 2027.



Gobierno de
México



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

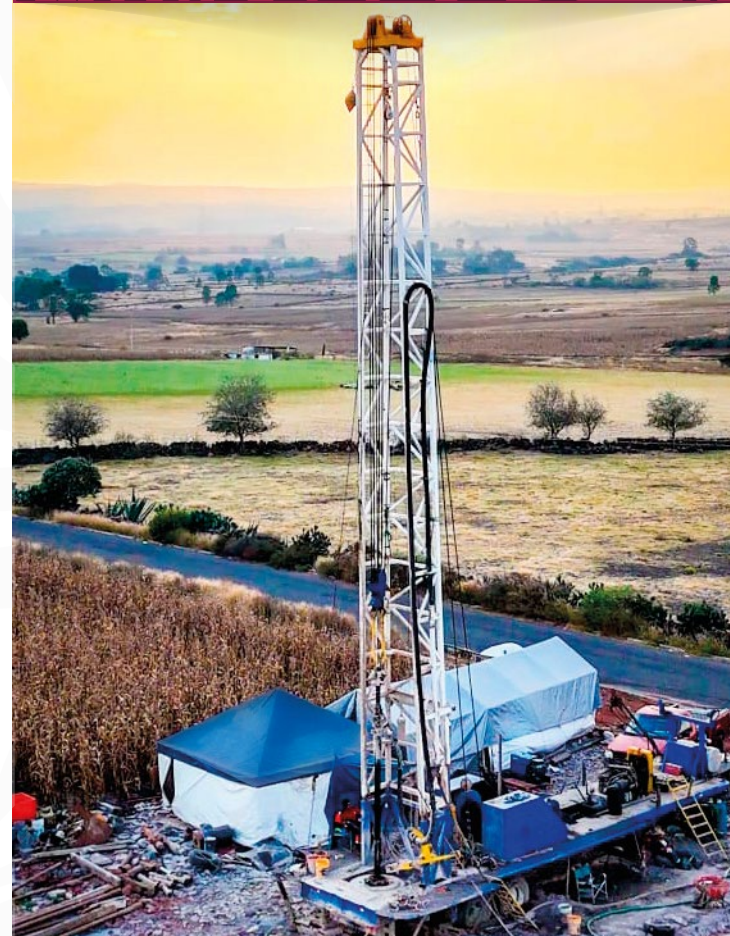


2026
año de
**Margarita
Maza**

La Conagua no cuenta con intermediarios para tramitar apoyos de los programas.

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (Proagua) 2026



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Programa de agua potable, drenaje y tratamiento (Proagua)

- Es un programa federal que otorga subsidios y está a cargo de la Comisión Nacional del Agua (Conagua).
- Tiene como objetivo contribuir a incrementar y sostener las coberturas de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, a través de la asignación de subsidios a las entidades federativas, para apoyar acciones que permitan incorporar a los habitantes de localidades rurales y urbanas que carecen del acceso a los servicios.



Descarga los **lineamientos** y el **directorio** de organismos de cuenca y direcciones locales de la Conagua en las que puedes presentar la solicitud de apoyo.

<https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/proagua>

Tipos de acciones que se apoyan:

- 1.- Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- 2.- Desinfección del agua.

Instancias que pueden presentar la solicitud de apoyo.

- Gobiernos estatales y municipales.
- Localidades.
- Organismos operadores.
- Pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Organizaciones comunitarias, reconocidas por el municipio o por la asamblea comunitaria.

Criterios de elegibilidad de las acciones presentadas:

- 1.- Acciones que atiendan el Acuerdo Nacional por el Derecho Humano al Agua y la Sustentabilidad.
- 2.- Acciones que provengan de un Plan Integral Municipal.
- 3.- Acciones que atiendan los derechos y el desarrollo integral, intercultural y sostenible de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- 4.- Acciones que atiendan una recomendación de Derechos Humanos o compromiso internacional.
- 5.- Acciones que permitan incorporar habitantes a los servicios.
- 6.- Acciones con beneficios sociales que atiendan grupos vulnerables.
- 7.- Acciones que contemplen soluciones basadas en la naturaleza o en tecnologías no convencionales.

Porcentajes de apoyo federal con respecto a la inversión total de cada acción.

1. Para acciones de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento:

Tipo de localidad	% federal
Rural	hasta 50%
Urbana	hasta 40%
Obras por cooperación	hasta 80%

Algunos porcentajes pueden aumentar al cumplir con condiciones específicas.

2. Para acciones de desinfección del agua:

Hasta el 50% en localidades rurales y urbanas.

El porcentaje para completar el costo total de la inversión deberá ser aportado por la instancia beneficiaria o ejecutora y se conoce como **contraparte**.

En obras por cooperación, la contraparte puede ser en especie o mano de obra.

Requisitos generales para participar en el Proagua.

- 1.- Presentar solicitud de participación.
- 2.- Acreditar que cuenta con los recursos de contraparte.
- 3.- Encontrarse al corriente del pago de derechos de aguas nacionales o solicitar su regularización.
- 4.- Contar con un título de asignación o concesión de aguas nacionales, o bien, con una copia de la solicitud de dichos trámites.

Requisitos específicos para acciones de construcción y ampliación

- 1.- Validación de proyecto por la Conagua o dependencia municipal o estatal facultada para tales efectos.
- 2.- Proyecto ejecutivo.
- 3.- Manifiestar la posesión legal de los predios y servidumbres de paso, así como los permisos ambientales, en caso de requerirlos.

